

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. - El objeto del presente Convenio es el apoyo económico al CLUB DEPORTIVO ATM MELILLA, en el desarrollo de la competición nacional en la TERCERA DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL en categoría femenina, organizada por la Real Federación Española de Fútbol.

De conformidad con el objeto del Convenio referido en la presente cláusula, los gastos justificables recogidos en el mismo, la base 62.3.c de Ejecución del Presupuesto para 2026, y la memoria económica presentada por el Club, se subvencionan los siguientes conceptos, estimando de manera aproximada la cuantía que se le atribuiría a cada uno de ellos:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
GASTOS PRETEMPORADA	10.000€	1	10.000,00 €
JUGADORAS LOCALES (SUELDO Y SEGUROS SOCIALES 10 MESES)	4.500,00 €	15	67.500,00 €
JUGADORAS NACIONALES (SUELDO Y SEGUROS SOCIALES 10 MESES)	10.560,00 €	8	84.480,00 €
PRIMER ENTRENADOR	10.000,00 €	1	10.000,00 €
SEGUNDO ENTRENADOR	5.000,00 €	1	5.000,00 €
DELEGADO	2.500,00 €	1	2.500,00 €
PREPARADOR FÍSICO	5.000,00 €	1	5.000,00 €
FISIOTERAPEUTA	3.000,00 €	1	3.000,00 €
MUTUALIDAD DE FÚTBOLISTAS	180,00 €	25	4.500,00 €
DESPLAZAMIENTOS	3.700,00 €	11	40.700,00 €
ALQUILER DE VIVIENDAS (10 MESES)	10.000,00 €	2	20.000,00 €
EQUIPACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO	15.000,00 €	1	15.000,00 €
MATERIAL FISIOTERAPIA	5.000,00€	1	5.000,00€
AGUA Y BEBIDAS ISOTÓNICAS	2.000,00€	1	2.000,00€
GASTOS DESPLAZAMIENTOS JUGADORAS NACIONALES	600,00€	5	3.000,00€
MATERIAL DE OFICINA	1.500,00€	1	1.500,00€
VARIOS	2.500,00	1	2.500,00€
GASTOS TOTALES			281.680,00

Segunda. Ámbito territorial. El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con todo el territorio nacional.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder al **CLUB DEPORTIVO ATM MELILLA**, la cantidad económica de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria 14/34141/48000, bajo el concepto " CONVENIO CLUB DEPORTIVO ATM FUTBOL FEMENINO", para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de la actividad deportiva del equipo en categoría nacional, constando en el expediente informe de Retención de crédito definitiva, de 02 de febrero de 2026 y número de operación 12026000005545, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante las correspondientes órdenes de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.